



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050 -2017/DP

Lima, **13 DIC. 2017**

VISTO:

El Memorando N° 675-2017-DP/PAD que adjunta el Oficio N° 636-2017-DP/PAD de fecha de recepción 28 de noviembre de 2017 y el Oficio Múltiple N° 014-2017-MIMP/DVMM.PLANIG de fecha de recepción 24 de noviembre de 2017, referidos a la formalización de la designación de la abogada Eliana Revollar Añaños como representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017", se constituye la Comisión Multisectorial Permanente, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de monitorear y contribuir al cumplimiento eficaz de los objetivos estratégicos y resultados esperados en el marco de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017;

Que, el artículo 5° del citado Decreto Supremo establece que, a invitación de la Comisión Multisectorial Permanente, el Defensor del Pueblo podrá integrarla en calidad de miembro supernumerario;

Que, el artículo 7° de la citada norma señala que las entidades del Estado, mediante resolución de su titular, podrán designar a dos (2) representantes alternos ante la Comisión Multisectorial Permanente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 040-2017/DP de fecha 18 de setiembre de 2017, se encargó a la abogada Eliana Revollar Añaños el puesto de Adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D8-B, correspondiente a la Plaza N° 192, con efectividad al 11 de setiembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 636-2017-DP/PAD, el Defensor del Pueblo comunica a la Viceministra de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la designación de la abogada Eliana Revollar Añaños como representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017;

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;





Defensoría del Pueblo

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde formalizar la designación de la abogada Eliana Revollar Añaños como representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017;

Que, por otro lado, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 021-2017/DP de fecha 27 de febrero de 2017, con la cual se designó a la abogada Rosa Delsa Mavila León como representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, debido a que, en la actualidad, no mantiene vínculo laboral con la Entidad;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y en atención a las facultades conferidas por los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

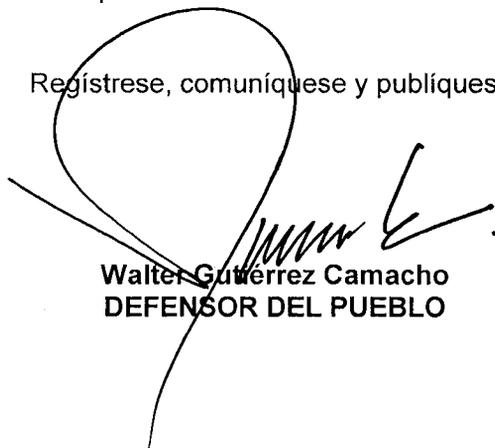
Artículo Primero.- FORMALIZAR la designación de la abogada Eliana **REVOLLAR AÑAÑOS**, como representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, con eficacia anticipada, a partir del 24 de noviembre de 2017.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 021-2017/DP de fecha 27 de febrero de 2017.

Artículo Tercero.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 y a la abogada Eliana **REVOLLAR AÑAÑOS**.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO

